Guayaquil, Mayo 04 de 1998.

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CIELOSOL S.A.

De conformidad con el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la **Compañía CIELOSOL S.A.**, he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1997 y el Estado de Pèrdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha.

Mi examen se efectuò de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia incluyò las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, asì como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; considero que el libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente.

Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo, como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales y vigentes.

Tambièn como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía, en medida que lo consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la Empresa.

15 MAY 1998

Las relaciones e indices de los Estados Financieros son confiables. además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

No se ha omitido el conocimiento de l[illegible]untos del orden del dia de la Junta General de Accionista y de los Directores realizad[illegible] La Convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañìa, se considera de acu[illegible]do con la Ley y la lista de los asistentes de las mismas.

En mi opiniòn basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros, presentan razonablemente la situaciòn de la Cia. CIELOSOL S.A. al 31 de Diciembre de 1997 y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pèrdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

Ing. Jorge Vasconcellos O.
Comisario.

15 MAYO 1998

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

COD.102367